NOVEDADES

EL PINO — UNA MANZANA EN UN LOTE O EN CUATRO--LINDOS EDIFICIOS — EL PINO

SITUADA ENTRE LAS CALLES DE SAN JUAN, PASCO, PICHINCHA, Y COCHABAMBA

LA MITAD AL CONTADO, LA MITAD A UN AÑO DE PLAZO CON SEIS POR CIENTO DE INTERES ANUAL, SON VEINTIUN MIL VARAS CUADRADAS, TRAMWAY A UN PASO

SE REMATA AL MEJOR POSTOR

El Domingo 15 del corriente á las 12 y media en punto. El interesado que llegue á la una la encontrará vendida. Títulos garantidos. Presentaremos el plano en el momento del remate. Mas detalles en los remates y Victoria 143.

UNA JOYA—El mismo Domingo 15 del corriente á las 12 y media en punto, venderemos por lo que dén una preciosa quinta con lindo edificio, situada en Belgrano, en la misma barranca, con frente á la calle Santa Fé, 63 varas por seiscientas de frente al camino de las Cañitas. Terreno flor todo plantado. En breve, tramway á la puerta. Unica propiedad de esta clase y posicion á vender. Situada entre las hermosas quintas de los señores Lamas y Morillo. Mas detalles en los avisos de remate y Victoria 143.

s 10 — RODRIGUEZ, LARRAZÁBAL Y COMPAÑIA

¡A 22 AÑOS DE PLAZO!

REMATE ESTRAORDINARIO

2 GRANDES CASAS DE 3 PISOS

Producen 14,000 $ mensuales bien contratadas

A las 4 en punto HOY A las 4 en punto

LOS DETALLES EN LA SECCION DE REMATES

POR FRANCISCO F. de la SERNA

TRICOFERO TRICOFERO TRICOFERO

¡El gran restaurador del cabello!

CONOCIDO DESDE EL AÑO 1810

Ha sido siempre considerado superior á todas las preparaciones

ESTIRPA LA CASPA

Y CONSERVA LA CABESA LIMPIA

Y libre de toda erupcion

Haciendo crecer y hermosear el cabello admirablemente. Su aceptacion en todas partes del mundo es la mejor prueba de sus virtudes. Para limpiar la caspa y otras enfermedades en el craneo de los niños, es altamente recomendado y lo único que se usa con buenos resultados.

DE VENTA

De venta en las boticas perfumeries y Establecimientos de fantasia.

Agentes, A. Demarchi Hnos. y Ca.

Ovejas se venden cuatro mil en el partido de Lyncoln; para tratar calle Rivadavia 390 de 1 á 8 de la noche. s13v13o

Ojo Comerciantes; se vende una fonda y billar situado en el puerto del Tigre frente al Juzgado de Paz, advirtiendo que este negocio está muy acreditado y es de mucho porvenir; los interesados para tratar pueden ocurrir á la misma casa. s13v15

Ojo Gran depósito de cola por mayor y menor se vende en la calle Bolivar núm. 164 3¼. s13v18.

TELEGRAFO TRASANDINO

Con el objeto de asegurar una pronta comunicacion y la celeridad posible en el servicio telegráfico, la Empresa ha introducido varias mejoras en la Administracion y celebrado arreglos con las líneas con las cuales está ligada. Estos arreglos le permiten ofrecer ahora al público los telégramas para cualquier punto de Chile al mismo precio que las tarifas para Valparaiso y Santiago.

Tambien se recibirán despachos para el **Perú, Bolivia** y la costa norte del Pacífico hasta **California**, remitiéndose estos sin recargo alguno en las tarifas, por los vapores que salen casi diariamente de los puertos de Valparaiso ó de Caldera.

Las tarifas de la trasandina en combinacion con la linea del Estado, quedan reducidas como sigue:

A Rio 4º, Villa de Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan ps. 24 m|c. por telégrama simple de diez palabras; ps. 12 id id cada decena siguiente.

A Chile y toda la costa del Pacífico ps. 75 m|c. por telégrama simple de diez palabras, id 50 m|c id cada decena siguiente.

Telégramas recomendados que tengan que repetirse para asegurar su fiel trasmision y los telégramas en **idiomas estrangeros** pagarán doble tarifa.

Telégramas reservados ó en cifras pueden trasmitirse solamente á Chile y al Pacífico y estarán sujetos á tarifas especiales. Oficina 103 Cangallo, Buenos Aires. s13v28.

Clementina L. de Bernal.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 del corriente.

Eduardo J. Bernal esposo, hijas, madre, madre politica, hermanos y demas deudos, invitan á las relaciones y amigos á conducir los restos de dicha finada al Cementerio del Norte, el Viérnes 13 del corriente, á las once de la mañana.

El acompañamiento saldrá de la casa mortuaria calle Victoria núm 436. s13 1p

A lo barato se acaban de recibir ricos percales y brillantinas de lindos gustos, ricos sacos de gró para señora, un completo surtido, merinos negros, desde regular hasta la clase mas fina, lustrinas negras muy finas, un completo surtido en cuellos y puños bordados, id pañuelos para manos, trajes de casimir para niños desde doce á diez y seis años, cotines de hilo doble ancho, bramantes núm 1 á 55 ps. y otras marcas muy acreditadas á 70 y 75 ps. lienzos tablones á 65 y 70 ps. pieza, hules finos, camisas para niños, camisas y batas lisas y bordadas para señora, tohallas de hilo, usos domésticos doble ancho, calle Belgrano 367 y 369 esquina Santiago del Estero, tienda y merceria. Notable para la estacion, vestidos completos para señora á 150, 170, y 180 ps. s13v15

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Felisa Ferrando, para que sea como herederos ó como acreedores, comparescan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. —Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872.—Francisco J. Fasio, Escribano Público. S13 v13 o

Por disposicion deD. J. Miguel Lugones Juez Comisario del concurso de D. Juan Lachetti, se hace saber por medio del presente, con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872—Josquin Lijó. s13 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á todos los acreedores de don Aquilo Rodoni para el dia Lunes de la entrante semana á la una en que ha de celebrarse una junta general de acreedores para la clasificacion de sus créditos y tomarse en consideracion los pedidos hechos sobre escarcelacion y nombramientos de Síndico, segun lo tiene mandado en los autos que ha iniciado la esposa de este, doña Asunta Commetti de Rodoni, sobre cesion de sus bienes. por ante su Juzgado y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872—Eduardo Mujica. s13. v15.

Se cita al ausente D. Leandro Benavente, para que dentro de seis meses, comparesca á estar á derecho en el espediente que han iniciado sus acreedores ante el Juzgado á cargo del Sr. Dr. Areco y oficina de D. José V. Cabral, Buenos Aires, Setiembre 9 de 1872—L. M. Gonzalez, Escribano público. s13-1p.

Se ha vendido el puesto de carniceria calle del Parque núm 379 perteneciente á D. José Astelos que tengan alguna cuenta podrán presentarse en dicha casa en el término de tres dias contados desde la fecha—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872. s12v14

Mucama se precisa Tacuari 255 se le pagará 400 ps. s12v15

Cocinera y mucama se necesita una cocinera y una mucama en la calle de Cangallo núm 154 2º alto. s12v14

ATENCION.

Se ha perdido un perrito negro de caza, de la calle de Belgrano 168, al que lo entregue se le dará una buena gratificacion. S12v14.3ª paj

Instructora Una señorita Inglesa, Católica, desea vivir en una familia Argentina y enseñar los niños. Entiende castellano y francés. Ocúrrase á la Imprenta del "Standard" calle San Martin 118. s12v18

Mucama con cama se necesita una en la calle Victoria núm 528—Setiembre 11 de 1872. s12v20

Cocinera En la calle Piedad 481 se necesita una cocinera, una mucama y una niñera que sean aptas para estos servicios. S12v20.

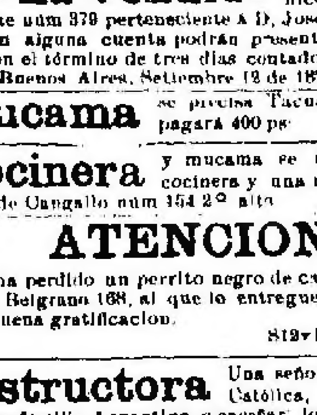

PASTILLAS MECHAS

Para encender el fuego priviligiados por el Exmo Gobierno Nacional. Economia, Aseo é hijiene se venden en los Basares y principales almacenes al precio de 7 pesos el ciento. s12v27

Mucama se precisa una en la calle Victoria núm 471. s12v14

Adoquines los comisionistas Costa y Cristal están autorizados para contratar cualquier cantidad de adoquines de todas las medidas procedentes de Montevideo—ocurrir á su Escrito Salta 84. s12v18

Costa y Cristal Rematadores y comisionistas, se encargan de asuntos judiciales su escritorio Salta 84. s12v18

Se necesita de un buen cocinero en la calle nueva del Pilar núm 1 de la calle una cuadra para el rio. Allí mismo se precisa de una costurera que sepa cortar. Se le dará un buen sueldo, si sabe bien su oficio. s12v14

Se alquilan los grandes salones bien adornados como para alguna sociedad ó club, sita en la calle de Comercio 117 para tratar en la misma casa, estos salones fueron ocupados por el Club Universal.

Hay tambien para vender un galpon de 29 varas por 6 de ancho con zinc galvanizado S12v14

Café Restaurant de la Paz San José de Flores. Habiéndose disuelto la sociedad que existia entre D. P. Capdepan y D. José Baylarg, quedando á cargo el activo y pasivo de la casa de D. P. Capdepan, las personas que tuvieren cuentas á cobrar tendrán la bondad de presentarlas en el términode cinco dias; pasado dicho término, no se reconoce deuda ninguna.

San José de Flores Sbre. 9 de 1872. S12v17

Societá Nazionale Italiana, Rivadavia 597. Domenica prossima 15 settembre alle ore 2 pomeridiane avrá luogo l' Assemblea ordinaria. Si pregano i Soci di assistere, trattandose di impiegare la maggior parte del fondi nella compra di una casa per la sede della Societá. Il Secretario. s12v15

Muchacha para el cuidado de niños se precisa calle Belgrano núm 540. s12v20

Libreta del Banco de la Provincia fué sustraida la libreta núm 484 de propiedad de D. Francisco Suares, con ps 17,000 m|c de depósito; el que la entregue en la calle de Victoria 736, será gratificado. s12 v15.

Bartolomé Parody

Profesor de Inglés y Castellano

281- CALLE CANGALLO -281

s12-v.22.

Ojo á la pichincha por el infimo precio de 400 pesos se vende un lindo mostrador y tres ojos de vidrieras, esto se puede llamar verdadera pichincha porque cuesta mas de 1000 dicho mostrador, puede servir para Merceria, Zapateria, Confiteria, etc. el que lo necesite ocurra Chacabuco 322 s12v13

Oficial peluquero Se necesita en la calle Piedad 245. s12 v14.

Mariano DE GARIN—Se desea saber el paradero de este Sr. español Provincia de Vizcaya para comunicarle asuntos de su familia, calle de Cuyo 170 s12 v14.

Almuerzo Y COMIDA—Se prepara Bolivar 125 (altos)—Por media pension se paga 225 pesos, al estilo y á la hora que gusten los pensionistas—Se garante suma prontitud y decencia s12 v24.

A los estudiantes Cursos preparatorios para los próximos exámenes, de Latin, Historia, Literatura, Francés, Inglés y Aleman, calle Rivadavia núm 337 desde las 5 de la tarde hasta las nueve de la noche. s12v17

Oficial sastre Se necesita uno calle de la Piedad n. 233. s12 v14.

En el Tramway de 6 á 7 de la tarde que va á Flores y el dia 2 del corriente se dejaron en un coche, por olvido, cuatro moldes de bronce y un plumerito envuelto todo en un pañuelo. Quien los haya encontrado y quiera tener la bondad de entregarlos en la estacion Rivadavia ó en la panaderia Sebastopol San José n. 40, será gratificado. San J. de Flores, Setiembre 10 de 1872—Engenio Garcia. s12 v14

Muchacho se precisa uno para el servicio en la calle de Cuyo núm 431. s12 v13

Máquina de coser propia para sastre ó costurera se vende una de las mejores, casi nueva, tambien preciosos roperos con espejo. Ocurran Méjico 424 entre Lorea y Zeballos por la mañana hasta las once, á la tarde de 4 á siete. s12v15

A los señores curas se les hace saber que en la calle de Esmeralda 115 encontrarán un gran surtido de casullas y ternos de todos colores y clases, capas de coro, albas, cinde uros y cruces de altar, copones etc á precios de fábrica. s12v13

CASA CHICA

Se desea alquilar una de tres ó cuatro piezas y que no diste mas de tres cuadras de la plaza del Parque á todas direcciones. Para tratar dirijase una esquela á las iniciales J. F. C. en esta imprenta; indicando el sitio donde esté situada la casa y donde pueda ver se al interesado. s11.v16.

Coronas FUNEBRES—de perlas y siempreviva. Gran surtido por mayor, Esmeralda 115. s11.13.

Cocinera y mucama Se necesita en el Caballito, para tratar calle de Esmeralda n. 255. s11. v13.

Se alquila Un almacen con mucha comodidad, calle Piedras y Belgrano para tratar Piedras 91. s11 v14.

Se alquila La hermosa casa de altos calle de Chacabuco n. 279 con 10 habitaciones, cielos rasos de yeso, gas, aguas corrientes y tramways á la puerta para verla y tratar Perú n 293. s11.v13.

Se vende Un terreno en Quilmes á dos cuadras de la estacion del tren de Quilmes en la calle real; para tratar Piedras n. 91. s11.v14.

Planchadora estrangera se necesita una para la casa en la calle Belgrano n, 217 bajos. s11.v13.

Articulos de novedad Que se han recibido en la tienda de Mendez y Ca. calle Victoria 206, batones de clarin, de piqué, vestidos de clarin y piqué bordados, vestidos de percal ante, batas de clarin bordadas, cortes de granadina trasparente, tónicas de medio tiempo bordadas y ademas un surtido completo de géneros para vestidos, como barelles, pelo de cabra hilo y seda y puro hilo. s11v13

Atencion Un hombre de edad madura con alguna educacion por encontrarse sin recursos y sin relaciones, desea lo mas pronto posible encontrar donde colocarse para ganar el pan de todos los dias, vive calle Rincon 43 entre Victoria y Moreno. 11v15a

Al Comercio pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he vendido al Sr. D. Domingo Avella el almacen que bajo mi firma jiraba en el pueblo de Moreno—Moreno, Setiembre 10 de 1872—Antonio W. Crovetto y Ca. s11v17

Al Comercio Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he comprado las existencias del almacen que bajo la firma del Sr. D. Antonio W. Crovetto y Ca. jiraba en el pueblo de Moreno no admitiendo reclamo alguno despues de seis dias de esta publicacion—Moreno, Setiembre 10 de 1872—Domingo Avella. s11v17

Garibaldi en Buenos Aires, se vende ó arrienda un hermoso terreno en la calle de Moreno frente á la Estacion del mismo nombre; para tratar Méjico 81. s5v7o.

Alfalfa semilla de alfalfa de Chile se vende de Potosí 127. s11v18

Se alquila una casa en la calle de Salta núm. 331, con 15 piezas entrando tres salones con un sótano, mostrador y armazon como para negocio; un corralon en la calle Comercio número 327- y otro en la calle Tacuari al lado del número. 200, en la calle Venezuela núm. 57 darán razon. s11v15

MUEBLES Y EFECTOS

NORTE-AMERICANOS

Casa norte-americana

76—SAN MARTIN—76

En frente del Banco Argentino

Están recibiendo ahora mismo juegos de dormitorio, comedor y de sala, algunos muy ricos, otros de imitacion que son baratos.

Bailey Wile y Ca. antes Bate y Livingston

s11v17 **76—SAN MARTIN—76** s11.v18.

Baratillo Ansaldo, calle Méjico y Lorea gran surtido de percales y géneros para vestidos para la estacion á precios sumamente baratos, ¡Méjico y Lorea! s10v15

TIMBRES DE CINTA

ALFREDO LAFFONT — SETIEMBRE — CORRIENTES

SE HA MUDADO EL DEPOSITO

DE ESTOS TIMBRES

De la calle Rivadavia núm. 113 á la casa Norte Americana calle San Martin 76, en frente del Banco Argentino.

Se encuentra en la misma casa **toda clase de timbres** para Bancos, casas de comercio, escritorios etc.

Tambien se hacen toda clase de grabados á un 30 por ciento menos que otra parte en la ciudad.

Baily Wile y Ca. antes Bate y Livingston

SAN MARTIN—76

En frente del Banco Argentino s11v18

Cocinera Necesítase, Cochabamba 80 s11 v15

Marmoleros se precisan oficiales y lustradores en la calle Rivadavia núm 802. s11v15

Se alquila en San Fernando una casa de 5 piezas formando esquina á las calles Ayacucho y Isabela con un hermoso corredor y bastante estension, á una cuadra de la estacion, en frente esta la llave y para tratar en la calle de las Artes 239. s11v13

Se necesita un oficial sastre, en la calle Potosí núm 272. s11v13

PARTERA

HERMANCIA MISSAGLIA

Recibida por la Facultad de Medicina de BUENOS AIRES

Establecida en Chivilcoy, en la plaza principal al lado de la Zapateria del Sr. D. Bartolo Marchetto, ofrece sus servicios á las personas que quieran hacerme el favor de honrarme con su confianza, asegurandoles que serán bien atendidas s11 v26.

Atencion se vende una fonda con posada y muy bien situada, se vende porque su dueño no la puede atender, el que se interese en ella, para tratar en el Paseo de Julio núm 130. s11v18

Roperos con espejo, dos de los mas ricos, y una máquina de coser de las mejores para sastre ó costurera, se venden en la calle Méjico 424 entre Lorea y Zeballos ocurran hasta las 11 y á la tarde de 4 á 7 s11.v15.

Se alquila la lindísima casa calle de la Piedad núm 651 tiene once hermosas piezas y demas, es cómoda para una corta familia, en la calle Talcahuano núm 2 vive su dueño. s11v19

Escritorio Se alquila una sala con gas y ventanas á la calle, propia para Escritorio calle Parque 29 s11v18

A LOS PADRES DE FAMILIA

ZEMINARIO

ANGLO FRANCES

Entre Chile é Independencia

225—Tacuari—225

Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa ó Estados Unidos. Se reciben pupilos, medios pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos Guillermo Parody é hijos. s 18v 20 S. 3.a pag.

Lecciones en casa del profesor y á domicilio, álgebra y geometria elemental, trigonometria, geometria, descriptiva, en los idiomas aleman, francés é italiano, se dará á precios módicos; calle Lima núm. 121. P. C. s28 v14s

Coñac extra

Lamaud Cortés y Ca.

Bordeaux

Fesoni Hnos. y Maveroff

Unicos agentes en el Rio de la Plata

Cangallo 120. s11 v13s

DEPOSITO

DE VINOS Y CIGARROS HABANOS

68 Rivadavia 68

En este establecimiento se encontrará un completo surtido de vinos de las mejores y mas acreditadas fábricas de Alemania, España, Francia, Italia y Portugal, cigarros legítimos de la Habana, de las principales marcas que se conocen, chocolate español y varias clases de té, se venden al por mayor y menor á precios sumamente arreglados. s20v21s.

Repartidores de entregas se precisan dos ocurran Belgrano 99. s11v18

Pastor se necesita un pastor inteligente para cuidar una majada tipo en un establecimiento al Norte, en la calle de Parque núm 167 daran razon de dias á doce de la mañana. s11v14

Semilla DE ALFALFA—Fresca y de superior calidad se vende por mayor, calle Defensa n. 45. s11.v19.

Se ofrece Un hombre italiano, como para hacer servicios en alguna casa ó para cuidar un pequeño jardin, ó sea para portero; puede dar buenos informes de su conducta, calle Europa 840 darán razon. s11.v13.

Para las familias que salen al campo, se ofrece una señora para cuidar alguna casa ó para costurera en casas particulares, dará buenas recomendaciones, calle de Charcas núm. 166. s11v18

A lo de Ansaldo en el gran baratillo Ansaldo Méjico y Lorea hallaran un surtido especial en tienda, merceria, ropa hecha, sombrereria, y zapateria. á precios equitativos s10v15

Club del Progreso

La Comision ha fijado el 17 del corriente para el baile correspondiente á este mes. Los pedidos de invitaciones para transeuntes pueden hacerse hasta el 15 inclusive. La Comision. s11v15

Se necesita un oficial sastre en la calle de Lima núm. 449. s10 v14

Se necesita un dependiente de 14 á 16 años en el almacen calle de Europa núm. 30 s10 v11

Ojo En la calle de Bolivar núm. 78 escribania se dan sobre hipoteca 75,000 ps. s10 v14

Aprovecharse que viene la estacion—Se vende una confiteria café y billar en buena posicion, con poco alquiler y contrata por 4 años, el que se interese ocurra confiteria Porteña, calle Belgrano esquina Bolivar, allí le darán razon. s10v13

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el Directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de Cédulas de las Séries **A** y **B**, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen

Correspondiente á la Série **A**, valor de 400 fuertes, las cedulas números **469, 739, 818, 898, 935, 1466, 1532, 1835, 1921, 1925, 1939, 2084, 2429, 2706, 3196, 3516, 3653, 3820, 3861, 4408, 4673, 4708.**

Idem á la misma Série **A**, valor de 100 fuertes, las cédulas numeros **30, 97, 680, 964, 1006, 1051, 1059, 1125.**

Idem á la misma Série **A**, valor de 50 fuertes, las cédulas numeros **14, 45, 47, 53, 100, 140, 171, 172.**

Série **B**, valor de 100 fuertes, la cédula num **178.**

Igual Série, valor de 100 fuertes, las cédulas numeros **84 y 133**

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Setiembre próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.

Jose M. la Fuente, Secretario

s30 v1o

CASAL Y GORDILLO

PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y venta de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cedulas

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente para efectuar transacciones con esa casa de crédito.

20 1|2—BOLIVAR—20 1|2

s1 p. m 3.ª paj.

Remates de artículos de tienda y merceria en vista de la siempre creciente aceptacion que han merecido del público nuestros remates de muebles, alhajas, obras, armas, objetos de bazar y otros artículos de comercio y atendiendo á la indicacion de varias casas introductoras de primera clase, con esta fecha hemos resuelto dar una serie de remates de efectos de tienda y merceria, empezando el martes 17 del corriente. Agregar este ramo á nuestros negocios, estamos seguros de poder dar entera satisfaccion á cuantos nos favorezcan con sus órdenes pudiendo ademas ofrecer á compradores y vendedores todo genero de ventajas fundadas en nuestro conocimiento en la plaza, en la vasta y completa organizacion de nuestra casa, su crédito, su situacion central y sus grandes comodidades para el acomodo del público y los depósitos de mercaderias en grande escala.

Estos remates tendrán lugar los martes y en ellos solo venderemos al contado, pagando á los vendedores cuarenta y ocho horas despues de colocados los artículos, y haciendo adelantos á los mismos en cantidades razonables sin cobrar ningun interés—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872—B. Mitre y Vedia y Ca.—Cangallo 57 á 65 s5v14 3ª pág.

¡A los carpinteros!

Se llama á licitacion para la construccion del mobiliario de una Escuela. Debiendo ocurrir los interesados á la calle Bolivar núm. 134 el miercoles 11 del corriente á las 7 en punto de la noche presentando sus propuestas á la Comision que estara reunida para recibirlas. s10v13 3ª paj.

Cocinera se necesita una buena en la calle de la Florida núm 141 altos. s10v13

Se necesita un dependiente de 12 á 14 años, mucama y un muchacho, se necesitan con buenas recomendaciones, en la calle Perú núm. 139. s10v13

Cocinera se necesita, calle de San José 196 á toda hora del dia encontrarán con quien tratar. s10v13

Dependiente de botica, se necesita calle Artes y Temple. s10v13

Regente de farmacia se necesita en la Botica de la Esperanza Cangallo 446. Y en la misma casa se precisa una cocinera. s10v1 3

Oficial se necesita un oficial colchonero y que entienda un poco de tapicero Buen Orden 433 á 435. s10v13

Flejes De 1 pulgada cortados para fardos y 1 1|2 pulgado para pipas hay en tierra ó abordo Méjico 60, Jorge Bell é hijos. s10v13

Sirvienta se necesita una, ocurrau Tucuman 23. s10v13

Cocinera estrangera, se necesita una que sea buena, Suipacha 129 darán razon s10v13

Oficial peluquero, se necesita uno bueno, calle Piedad núm. 244 s10v13

Montura militar, ó en su defecto particular, se compra una que tenga buen uso, para tratar calle de Cangallo casa amueblada Ancla Dorada cuarto núm. 15. s10v13

Cocinero ó cocinera, se precisa en la calle Tucuman 360. s10v13

Cocinera se precisa una en la casa calle de Zeballos núm. 105, se prefiere que sea estrangera, se le pagará un buen sueldo. s10v13

En la confiteria de Jaime Verich, Victoria y Buen Orden se precisan dos oficiales, uno pastelero y otro confitero que sean buenos, pero es en vano se presenten no siendo asi. s5v15

Matrimonio para el campo, se necesita, la mujer para cocinar y lavar y el hombre para quintero, Independencia 201 de las once de la mañana á las dos de la tarde. s10v13

Atencion en la calle de Méjico número 437, se manda comida á domicilio hecha á estilo del pais, para tratar á cualquier hora del dia en la misma casa. Se vende una máquina de coser. s10v13

Aviso se precisa una señora para cuidar la casa y un corto servicio con buenas recomendaciones, ocúrrase á la casa Defensa núm. 195. s10v13

Casa en San Isidro—Se alquila una por año, compuesta de seis piezas y con patios espaciosos. Está situada al lado de la del Dr. Navarro, calle real, cuadra y media de la plaza y cinco de la estacion; para tratar ocúrrase á la misma casa, donde habita su dueña. s10v15

Casa central se necesita una para una corta familia, dirijirse á las iniciales S. E. P. al Café de Catalanes, s8 s14

Adoquinado ó empedrado comun á precios equitativos al que necesite á la entrada de corralones, cocheras, etc. ocurra á la calle Rivadavia núm. 933 confiteria s27 v7o

GERMAN KLEINAU

VETERINARIO ALEMAN.

137 Belgrano 137.

Tiene el honor de avisar al público, que habiendo establecido en su casa Belgrano 137 un hospital veterinario, está listo para recibir á curacion caballos, perros, y toda otra clase de animales enfermos, prometiendo la mejor asistencia científica y práctica. Tambien se encarga de curaciones afuera de su casa s24v24s

Coñac célebre

DE JAMES HENNESSY Y Ca.

Gusto especial y sin igual el de mas venta en el mundo.

CALIDAD

*, **, ***, **Estrellas y V. O. (muy viejo.)**

Remesas de las clases indicadas mensualmente.

VINOS PUROS

DE JEREZ Y OPORTO

MARCA, SANDEMAN y Ca.

Son los de mas fama en todas las plazas del mundo.

Cerveza legítima de Tenent.

T

Recibido en botellas de la clase de costumbre y tambien en botellas de champagne y de barro —Unicos Agentes en el Rio de la Plata —Jorge Brownell y Ca. Núm. 41 calle Maipú.

s18 vs20

Compañia de Navegacion á vapor "Rio de la Plata" La Comision Directiva, atenta á las dificultades que ofrece la navegacion con motivo de la gran bajante de los Rios Paraná y Paraguay, como compensacion de los ingentes desembolsos que la Compañia se vé obligada á hacer para el sostenimiento de la regularidad de la línea, ha dispuesto recargar accidentalmente los fletes con dos ps fuertes mas del precio que se ha cobrado hasta la fecha. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1872. Gerente, Vicente Ibañez. s6v14

Importante remate en el Cármen de las Flores, se procederá en los dias 14 y 15 del corriente mes, desde las 11 del dia al remate de todas las existencias del antiguo corralon de madera, ferreteria y pintureria, establecido en aquel adelantado pueblo, de nuestra campaña, al que andaremos en seguida con contrata ó sin ella, la casa que ocupa dicho negocio, situada en la Plaza principal y á 4 cuadras de la Estacion del Ferro Carril del Sud. Con buenos almacenes, armazones, mostrador á vidrieras, grandes y cómodos balcones, altos de 2 pisos, todo de ladrillo y techo de fierro, y en el local mas apropósito para establecer el mismo negocio el de Barraca ó otro de cualquier especie. s8 v3

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias calle de Suipacha núm 27 y calle Victoria número 598.—La Empresa.

Las diligencias COMERCIO DE LOS PUEBLOS—Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pavon, Espartilla, ree, 9 de Julio, etc. sale los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lobos, Saladillo y General Paz, los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias calle de Suipacha núm 27 y calle Victoria núm 598.—La Empresa. s8v18

Importante se compra una casa entre las calles de Victoria, Independencia, Lima y Chacabuco por valor de 200 000 á 300,000 pesos m|c, otra al Sud de esta ciudad, un terreno en la frontera y cualquier otra propiedad ó campo barato. Se aceptan comisiones de compras y ventas, calle de Independencia núm 118. s7v7o

En Merlo Se venden las reducidas existencias de un almacen de esquina, sótanos, armazones, vidrieras, mostrador y se alquila la casa con almacen, etc, la casa es cómoda para familia, con galpon y corralon, se hará contrate si se desea.

Se encontrará con quien tratar en la Escribania calle de Bolivar núm 3, de 12 á 3 de la tarde. s7 v18

Estancia

Se desea comprar una que tenga una legua de estension y á corta distancia de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle Victoria núm 112 y 1|2 s6 v14

Casa esquina se vende en el Rosario situada á 3 cuadras de la plaza, con 3 piezas y veinte varas por un frente y cuarenta por otro calles empedradas, dista una cuadra del teatro Olimpo y dos del teatro Litoral, la mejor situacion, se vende barato, ocurran Buen Orden 521, altos. s8v14

Casa para alquilar se ofrece una nueva y linda casa muy central que reune todas las comodidades deseables ocúrrase calle Cangallo 138 s10 v14

Terreno Se arriendan seis cuadras de terreno; cercadas de alambre y sembradas de alfalfa, lindando con la Estacion Gral Mitre, en Barracas al Sud. La persona que se interese por ellas, puede ocurrir á la calle Potosí 219. s10 v13

Se alquila una espaciosa casa de altos, con balcones á la plaza Victoria quince hermosas habitaciones, cocina, letrinas, gas, agua de algibe, pozo, etc. Otra—Un departamento con vista á la recoba, piezas, cocina, letrina, agua de algibe, etc. Otra—Dos grandes depósitos piezas para estudios, piezas para hombres solos: Ocurrir al Escritorio de remate y Comisiones de J. M. Diez Caveda Victoria 74. s10v16 3ª páj

Muchacha Como de 12 á 14 años se necesita una en la calle de San José 67 s10 v13

A los lecheros Se ofrece á medias ó se arrienda un tambo inmediato á la ciudad con campo esterno á once entes vacas; para tratar Defensa 179 s10 v13

Al Comercio

Tenemos el honor de poner en conocimiento del publico, que desde esta fecha hemos formado una Sociedad en este pueblo, bajo la razon de Engenio C. Diaz y Ca. con el objeto de comprar y vender frutos del pais en general, por nuestra cuenta, asi como nos encargaremos de comprar y vender á Comision para lo cual contamos con muy buenas relaciones y conocimientos en el ramo. Nos encargaremos tambien de dar remates el contado, para cuyos efectos estamos matriculados en el Tribunal de Comercio. Nos encargamos tambien de toda clase de comisiones y consignaciones. Chivilcoy Setiembre de 1872. Eugenio C. Diaz Martin Inzaguirre, Ambrosio Moreno. s8v17 3ª páj

Niñera se necesita en la calle de Artes núm. 188, segundo piso a la izq'da. s6 v18

Los Dres. Martin Bustos y Dalmiro Saenz han establecido su estudio en la casa calle de Bolivar número 38, lo que se previene á sus clientes y relaciones. s6 v13

Piezas amuebladas ó sin muebles, Bolivar esquina de Méjico. para hombres solos, Méjico 86 escalera á la derecha. s30v17s 3ª pág.

Médico El Dortor Cancesa avisa á sus clientes y al público, que ha trasladado su domicilio á la calle Callao número 176, en donde da consultas de 12 á las 3 de la tarde gratis para los pobres. Tratamiento especial de las enfermedades secretas; 176 Callao. s11 v17s 3ª pág.

Males crónicos se curan con agua fria previniendo que no se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses. Consultas 100 pesos, á domicilio 200 y fuera de la ciudad ó provincia el precio será convencional, Buen Orden 521. s8v1o

Cárcel Nueva

ARENA DE LA BANDA ORIENTAL

Se llama á licitacion por el término de ocho dias para la entrega de arena de la Banda Oriental. Las condiciones pueden verse en el escritorio del arquitecto D. Ernesto Bunge, calle de Corrientes núm 89—Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1872—La Comision Administradora. s8 v16

Muchachos gallegos ó españoles siendo honrados se necesitan dos. Piedad 111. s12v18

Escribania Pública. Chivilcoy. La Escribania pública del partido, á mi cargo, se ha trasladado á la de D. Manuel Moñagorri en la acera de D. Francisco Castagnino frente á la de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del mercado de Abasto. Adolfo M. Caldena. s8v8o

Se compra ó se alquila una casa baja, que sea espaciosa y cómoda deberá hallarse situada en la calle Potosí entre las de San José y Piedras. Para tratar dirijase una esqueta á las iniciales J. F. C. calle Belgrano núm 178, indicando la hora y sitio en que debe verse al interesado. s10 v14

Ropa de medida, en el gran baratillo Ansaldo, Méjico y Lorea se hace ropa, de medida á precios sumamente acomodados, trajes para niños de todas clases y colores á 120 150 y 250 pesos uno. s1o v5

A todos interesa! en el gran baratillo Ansaldo Méjico y Lorea hay un surtido especial de ropa de medida, sombreros, botines de hombres y señoras á precios equitativos. s1o v15

Atencion Atencion en la tienda alle Esmeralda esquina á Parque se acaba de recibir el surtido mas completo y selecto en trajes de casimir para niños, de la estacion desde 1 años hasta 14 formas elegantisimas, y precios sumamente baratos, asi mismo ofrecemos un brillante surtido de vestidos hechos de lana desde 180 pesos hasta 400 pesos, cortes de vestido, hilo con volado y embutido á ultima novedad á todos precios, vestidos hechos de hilo ultima moda y colores preciosos á 180 pesos, polleras de id perfectamente guarnecidas á 80 y 90 ps. camisas de hombre vista de hilo finas bordadas á 225 y 250 pesos la 1|2 docena, pañuelos finos de batista con toda la guarda bordada á 22 ps granadina de oro seda á bastones calidad de 40 se daran á 5, true para a banes 2 1|2 varas ancho, buena clase á 8 pesos y por ultimo ofrecemos un surtido completo de generos de lana, para vestidos de todos precios, cocos y percales para vestidos, bramante, sacos de gro y pequeños y en general de todos los artículos de tienda, todos con una rebaja de 25 p%. En la tienda esquina Esmeralda y Parque, á comprar que es donde se encuentran los artículos baratos s10 v15

Sociéte de l'Union—MM les Sociétaires sont prévenus que le banquet pour la célébration du 18me anniversaire aura lieu le dimanche 22 Sbre courant. En consequence les membres qui voudront en faire partie, pourront se procurer des cartes chez les membres de la Commission, Robin Maipú 39, Chamousset Maipú 47 Tessier Piedad 240, Augé Cerrito 47, Saffores Piedad 283 &, au Secrétariat Belgrano 350. Jusqu'au Dimanche l5 du courant, l'assée delai, la liste sera fermée. La Commission ne passe pas á domicile s8v15

ClubdelPlata La Comision Directiva ha fijado el 21 del corriente para la ultima tertulia de este año, pudiendo los Sres Socios dirijar tarjetas para transeuntes.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872. S1 v20.

Campo Se arriendan tres leguas de lindo campo con aguada permanente, en el Partido de Ranch, campo denominado Loma Negra de Vera Ocurrir al Establecimiento Loma Partida en dicho Partido, ó á la calle de las Artes No. 217, en esta ciudad de 10 á 12 de la mañana. s7 v17

Caja de Anticipos de Bruguera y Prat—Sobre á quileres de casas, sueldos, liquidaciones, pensiones, documentos de créditos etc, con una retribucion módica y plazo convencional. Horas de despacho de 10 á 4, calle Potosí 388 s7v7o

Se necesita un oficial mueblero con banco ó sin él, en la calle de Moreno 231, se le pagará buen sueldo; en la misma se ustran y se componen muebles de todas clases á precios sumamente módicos s25v29s

Muebles

Nuevos ó usados, se compran, pianos, alfombras, máquinas de coser, ó lavar etc. etc. Méjico 424 entre Lorea y Zeballos. s14v16s

Adoquinado á precios equitativos el que necesite en la entrada de corralones, caballerizas etc. ocurra á la calle Rivadavia 933, confiteria que será atendido. s9v23 s

Clase de noche calle Venezuela núm. 9, todos los lunes, miércoles y viernes desde las siete hasta las diez—Ramos de enseñanza: Inglés, Español, Gramática, Geografia, Escritura, Aritmética, Teneduria de Libros etc. etc. Tambien se dan lecciones á domicilio—Honorarios moderados—Guillermo Tallon. s8v13

Zapateros que no se hayan establecido pueden aprovechar la ocasion de comprar una zapateria y con muy poco capital por que pueden eligir la obra que mejor les convenga, y ademas, tiene un alquiler muy bajo y con cuatro años y siete meses de contrata, que es una gran ventaja para el que se establezca; para verla calle de Europa núm 222 1|2 y para tratar calle Tucuman núm 46. s28v1o

Gran Monte-pio

AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

229—PERU—229

Se dá dinero sobre todo objeto que represente valor y sobre mercaderias en general, desde la cantidad de 25 pesos hasta la mayor que se solicite.

Horas de despachos dias de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde; dias feriados hasta las 12 del dia. s23v24s

Al público al comercio

Y Á MIS FAVORECEDORES

Que he mudado mi joyeria de la calle Artes 165, á la misma al lado de San Nicolas—donde tengo el honor de ofrecer mi nuevo domicilio y donde cumpliré con todo trabajo concerniente al ramo que se me encargue precios cómodos halajas de buen gusto surtidas. Espero ser siempre protejido como anteriormente lo he sido.

Joyeria de la Corona Artes 184 y 1|2 al lado San Nicolas.

Pedro Niño

S 1 v 16

Ya se abrió El Basar del Plata calle de la Artes N. 116 entre Cangallo y Cuyo, grande y variado surtido en vestidos hechos y en cortes para Señoras y niños. Peynadores, batones, bonito surtido en capisollinos, cuellos y puños con Valencianas, pañuelos bordados para manos, corses, géneros para vestidos, lustrina negra y de colores, un buen surtido de cortinas bordadas é infinidad de otros muchos artículos para la estacion. Todo á precios muy baratos. No olvidarse que es calle de las Artes N° 116, frente al mercado del Plata. s6v19

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

El Consejo de Administracion ha resuelto que segun lo establecido por el artículo 17.º de los estatutos del Banco, el segundo cobro de las cuotas décimas del dividendo pasivo tenga lugar del 6 al 15 de Setiembre próximo en las mismas oficinas del establecimiento; calle de la Piedad núm. 26 y 14—Buenos Aires 26 de Agosto de 1872—El Secretario. s26 v14s

Fernet Branca

Legítimo

Tónico febrifugo [illegible]

Unicos [illegible]

Fusoni Hermanos [illegible]

Cangallo 120. s11 v18

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1° de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
Numero suelto... Un peso
Por mes... Veinte y cinco pesos
Por trimestre... Ciento cincuenta pesos
Por un año... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
Por mes... Diez reales fuertes
Por seis meses... Siete pesos fuertes
Por un año... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

ALMANAQUE

HOY 1°—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1° DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E. en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan conspicuo que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de tenerlo como un ahogado en presencia del otro caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p% de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p% sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p% que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p%?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mesquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Sres. Bates Stockes, Mackinlay, Parlane Graham y Best haos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no necesitan de unos [illegible] en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lógica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañía, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkaine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Carlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y dá otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Domingues sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobre manera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familia, como si uno de los escribientes de la Secretaría del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro, para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos flancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia pública que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando las bellas cualidades personales del señor Domingues, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p% de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p%, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p% ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p% emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capítulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Haasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Haasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que esto es el mejor.

Y nos sorprende esto muchísimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorías de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos combatimos francos y enérgicamente ese contrato [illegible] apuntar á la ligera los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que es ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaría el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir; sin pretender por eso escluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como una arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aqui y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aqui y ademas tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir al sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres así dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aqui.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Arjentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacias afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entra da ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Bastan estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¿Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberania de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar [illegible]

[illegible] los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés á los menores, á las testamenterias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capítulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p% de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p% al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regala en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se estableciera en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas del proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que vá en seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es segun se nos dice una reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelantan algunas de las q' venimos apuntando, pero todavía no se dá en el quid respecto á dar dinero sobre hipoteca y á las condiciones de garantía de la emision.

Al prepararnos para combatir estos dos artículos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos y con los que esperamos convencer á los empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases acceden en conveniencias para toda la República y para el Fisco, á las exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar bien es esa adjudicacion de un 5 p% que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser ellas las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aqui que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q' no las hay hoy por no ir á pedir dinero á Lóndres, de miedo de q' se vaya á perder en la forma, con las condiciones, por los medios y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda dirse al proyecto.

Juan Anchorena—Emilio Castro—J. Llavallol é hijos.

1° Autorízase á los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Esequiel Ramos Mejia, Carlos Casares, Delfin B Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2° El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20.000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3° De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos pagaderos en fondos públicos de 5 p% de interes y 2 p% de amortizacion acumulativa, creados por [illegible] del Gobierno.	$f 2,500,000
Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos	5,000,000
Se reserva para la suscripcion pública doce millones quinientos mil pesos fuertes	12 500,000
Total	$f 20 000,000

4° Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5° La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6° Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7° Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente:

Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos.	$f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes	10
Dos meses mesos despues	10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Banco los pida con arreglo á los Estatutos	75
	$f 100

8° El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9° Las operaciones del Banco serán:

Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;

Descontar letras y pagares;

Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;

Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;

Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañias ó de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;

Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancias en depósito en las Aduanas;

Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raíces, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorias. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que este pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales ú otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán esclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contrapagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentos del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales, igualmente no estarán sujetos á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho, los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el termino de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde una á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio así nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p%	En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p%	A los proponentes, sócios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p%	Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p%	

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTICULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados.

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, está al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes, si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaria ciertamente q' esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian enérgicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que viniendo ante los Tribunales, si creia, en efecto, que habia mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Cámara, en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. Él es quien debe denunciar si tiene tan profundas convicciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará ó no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara de Diputados, tan solo porque el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un malísimo ejemplo, formule acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es á nuestro juicio un sensible estravio, porque sentaria ese precedente, bastaria que un individuo tomase [illegible] sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular una [illegible] amarga desconfianza sobre la rectitud [illegible] de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la agitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á los Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al pueblo.

La Cámara de Diputados no está obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habrán leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilísima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exijirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que está todo de manifiesto á los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba; Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aqui las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"*Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como se ha sido sustanciado*, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creér que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que habia venido á la Corte en relacion".

Así empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte, que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como él habia sido sustanciado.*

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandará mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en antesala habia recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1° El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cordil era comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9° item 1° del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3° Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto porque además de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de 32,000 patacones para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino.

El Sr. Carril—Contestó que por su proyecto se proponia hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular.

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, íntegras, mediante una compensacion.

La Comision proponia la siguiente resolucion: No ha lugar.

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse íntegras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion, eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el término de 24 horas. Se restablecia la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me la contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter estraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta [illegible]

—Si la cosa no depende sino de mi, señor baron, sereis feliz,

Asi, tú lo ves, mi querida Ursula, esta gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegria, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¿porqué he conocido despues á M. de la Cruz?

¿Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizá por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detrás de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bujía, y se han inflamado. ¿Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mi y en mi, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapiz y rodó hasta mis pies: era un pequeño guijarro envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentis en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un mónstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentis en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando—¿quién sabe?—la salvacion quizá!..."

Esta carta extraña, tan extrañamente enviada, me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quién yo he prometido unirme, un mónstruo!

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el mas infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hácia mi sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mi dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad.... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona.—¡Oh, no, no! mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hácia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á descender todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, azorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bujía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mi, ya estaba bastante próximo para que pudiese oir el eco de su voz, cuidadosamente amortiguada, y [illegible]

—Señorita, decia, tranquilizaos; [illegible] vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corrí hasta el momento de acostarme. Lo levanté despacito, y lo vi aparecer ante mi, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX
EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, intimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaban en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El visconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplayándose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danaes, las valfanerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales; las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida, un resúmen de la flora de todos los paises. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las anterices amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el visconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos; la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, á frente abatida bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en [illegible] de luto, marchaba como vacilando y tropezaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de [illegible]

[illegible]

para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendisteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y el siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban dispuestos diversos objetos. [illegible]